



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**INVITACION ABREVIADA N° 006 DE 2017**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016.**


**VILLAVICENCIO, MARZO DE 2017**

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### 1. AUTORIZACIÓN:

Los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 026 efectuada el 05 de diciembre de 2016, aprobó la Resolución Superior N° 040 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 y autoriza al Rector a utilizar recursos del presupuesto General de la Nación, Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2017)”.

Dentro de dichos proyectos se encuentra identificado con la FICHA BPUNI VIAC N° 7731102016 denominado: “Desarrollo de prácticas y visitas extramuros como herramientas pedagógicas de programas académicos Unillanos”.

El Consejo Académico mediante Resolución Académica N° 012 de 2017, aprueba la programación de prácticas y visitas para el primer periodo académico 2017.

El Consejo Académico mediante Resolución Académica N° 021 de 2017, por la cual modifica la Resolución Académica N° 012 de 2017 en el sentido de ajustar la programación de prácticas y visitas extramuros de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.


### 2. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de visitas y prácticas extramuros de los estudiantes de la Universidad de los Llanos, con su correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como proyecto de pliego a los interesados, conforme al Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 27 de marzo de 2017 y permaneció en ella hasta el 28 de marzo de 2017, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 am a 11.30 am y de 2.00 pm a 5.30 pm.

Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, Villavicencio, o allegadas al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co). El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

**Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea al proyecto de pliego, evaluaciones y/o a las propuestas de otros oferentes, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 1437 de 2011, 1755 de 2015 y la**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**normatividad interna de la Universidad de los Llanos, y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**

### 3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio que como tal se encuentre legalmente habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones (modalidad INVITACIÓN ABREVIADA).

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:


**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

El consorcio o la unión temporal que desee participar en la presente invitación, sin ninguna excepción debe estar legalmente constituida, así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de equipos de cómputo relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones, deberán allegar copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal.

#### 4. OBJETO:

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016.**

#### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Marzo 27 de 2017 a las 9:30 am	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 27 hasta el 28 de marzo de 2017, hasta las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Marzo 29 de 2017, a las 10:00 am	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Manifestación de Interés	Marzo 30 de 2017, desde las 08: 00 am hasta las 11:30 am y de 02:00 pm hasta las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Marzo 31 de 2017, a las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Abril 01 al 03 de 2017	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Abril 04 de 2017	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Abril 05 al 06 de 2017, hasta las 03:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Abril 07 de 2017	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
--------------------------	---	--

**6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección ya sea persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 30 de Marzo de 2017 a partir de las 08: 00 am a 11: 30 am y de 02: 00 pm a 04: 00 pm, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su objeto social la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.

Para las personas naturales deberán aportar original certificado de Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía.

Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección deberán acreditar a la hora de presentar su manifestación de interés, su previa conformación y cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el **NUMERAL 3. PARTICIPANTES** del presente pliego de condiciones. **(Obligatorio)**.

**NOTA:** Los documentos antes mencionados deberán presentarse en original

**7. DESCRIPCION TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:****TRANSPORTE DE PRÁCTICAS EXTRAMUROS I PA 2017**

ITEM	NOMBRE ASIGNATURA	MUNICIPIO DESTINO	DESCRIPCIÓN DESTINO	Nº DIAS	NO EST	PROGRAMA
1	PRACTICA PROFESIONAL	76001. CALI	VALLE DEL CAUCA, QUINDÍO TOLIMA	15	20	INGENIERIA AGRONOMICA
2	SIST. PROD. AGRIC. DE CLIMA CÁLIDO (PRÁCT. INTEGRADA COMPLEMENT.)	68689. SAN VICENTE DE CHUCURÍ	SAN VICENTE CHUCURI	6	25	INGENIERIA AGRONOMICA
3	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50568. PUERTO GAITÁN	FINCAS ALEDAÑAS	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

4	GENÉTICA VEGETAL	11001. BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (IBUN). SEDE BOGOTÁ.	1	35	INGENIERIA AGRONOMICA
5	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50001. VILLAVICENCIO	CORPOICA LA LIBERTAD	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA
6	CARACTERIZACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	50400. LEJANÍAS	LEJANÍAS	1	20	INGENIERIA AGRONOMICA
7	SIST. AGRARIO DE PRODUC. AGRIC CLIMA MEDIO Y FRIO	25178.PASCA	LA SABANA DE BOGOTÁ, CAFÉ EN SASAIMA Y FRUTALES DE CLIMA FRIO EN LAS VÍAS BTA. FUSAGASUGA, SASAIMA, MADRID, MOSQUERA, CACHIPAY, ANOLAIMA, PASCA.	4	27	INGENIERIA AGRONOMICA
8	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	25799. TENJO	TENJO	2	20	INGENIERIA AGRONOMICA
9	USO Y MANEJO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	85440. VILLANUEVA	UNIDAD RURAL BANQUETA-TAHÚR	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA
10	GEOMÁTICA AGRÍCOLA	50680. SAN CARLOS DE GUAROA	SAN CARLOS DE GUAROA	1	20	INGENIERIA AGRONOMICA
11	AGROECOLOGÍA Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	73283. FRESNO	VENADILLO (CORDILLERA)-ANZUATEGUI- FRESNO	2	40	INGENIERIA AGRONOMICA
12	GEOMORFOLOGÍA DE SUELOS	25178. CHIPAQUE	VEREDA LOS CEREZOS	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA
13	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN	1	20	INGENIERIA AGRONOMICA
14	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50400. LEJANÍAS	FINCA DE AGRICULTORES	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA
15	FISIOLOGÍA VEGETAL	25473. MOSQUERA	BOGOTÁ Y MOSQUERA	2	40	INGENIERIA AGRONOMICA
16	REPRODUCCIÓN DE PLANTAS	50226. CUMARAL	CUMARAL	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA
17	MANEJO	25899.	MG-CONSULTORES Y	2	20	INGENIERIA

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	ZIPAQUIRÁ	FEDEPAPA			AGRONOMICA
18	SISTEMÁTICA VEGETAL	11001. BOGOTÁ D.C.	JARDIN BOTANICO	1	38	INGENIERIA AGRONOMICA
19	ECOSISTEMAS TROPICALES	15226. CUÍTIVA	VEREDA BOQUERON-LAGUNA TOTA	3	40	INGENIERIA AGRONOMICA
20	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50313. GRANADA	GRANADA Y FUENTE DE ORO	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA
21	GÉNESIS DE SUELOS	50568. PUERTO GAITÁN	LAS DELICIAS	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA
22	MERCADEO Y TRANSFOR. DE PRODUC. AGRICOLAS	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ Y SUS ALREDEDORES	2	20	INGENIERIA AGRONOMICA
23	MECÁNICA DE FLUIDOS	85440. VILLANUEVA	DISTRITO DE RIEGO VILLANUEVA	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA
24	MANEJO SANITARIO SISTEMAS PRODUCC AGRÍC.	50226. CUMARAL	UNIPALMA	1	30	INGENIERIA AGRONOMICA
25	MANEJO SANITARIO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25899. ZIPAQUIRÁ	ZIPAQUIRA FEDEPAPA FLORES ELITE	2	26	INGENIERIA AGRONOMICA
26	PRACTICA PROFESIONAL	76001. CALI	VALLE DEL CAUCA, QUINDÍO TOLIMA	15	20	INGENIERIA AGRONOMICA
27	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	50573. PUERTO LÓPEZ	LA VEREDA EL TIGRE	1	20	INGENIERIA AGRONOMICA
28	MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS	17001. MANIZALES	MANIZALES Y PEREIRA	3	20	INGENIERIA AGRONOMICA
29	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25473. MOSQUERA	CENTRO DE INVESTIGACIONES MARENGO - UNAL - CORPOICATIBAITATAY FINCAS DE AGRICULTORES, TENJO, ZIPAQUIRA	2	30	INGENIERIA AGRONOMICA
30	MECÁNICA DE FLUIDOS	50683. SAN JUAN DE ARAMA	GRANJA EL CENAR	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA
31	GENÉTICA VEGETAL	50568. PUERTO GAITÁN	E.E. TALUMA DE CORPOICA EN LA ALTILLANURA PLANA	1	35	INGENIERIA AGRONOMICA
32	FITOMEJORAMIE NTO	50287. FUENTE DE ORO	FINCAS ZONA DEL ARIARI (PRUEBAS REGIONALES DE ADAPTACIÓN DE HÍBRIDOS DE MAÍZ DE FENALCE).	1	35	INGENIERIA AGRONOMICA

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

33	SIST. AGRARIO DE PRODUCC. AGRIC. CLIMA MEDIO Y FRIO	15696. AQUITANIA	COLÓN, TUNJA, SOGAMOSO, BELENCITO, DUITAMA, PAIPA, AQUITANIA, MOTAVITA, VILLA DE LEYVA: VALLE DE SAMACÁ, RÁQUIRA, SANTA SOFIA	4	27	INGENIERIA AGRONOMICA
34	FITOMEJORAMIENTO	50001. VILLAVICENCIO	E.E. SANTA ROSA (FEDEARROZ - CIAT) Y C.I. LA LIBERTAD (CORPOICA)	1	35	INGENIERIA AGRONOMICA
35	GEOMORFOLOGÍA A SUELOS	25178. CHIPAQUE	LOS CEREZOS GRANDES	1	40	INGENIERIA AGRONOMICA
36	CLINICAS	50573. PUERTO LÓPEZ	VEREDA KM 39	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
37	CLINICAS	25530. PARATEBUENO	VEREDA KM 32	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
38	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE III	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO LÓPEZ	2	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
39	CURSO DE PROFUNDIZACION III	-	-	1	15	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
40	CLINICAS	50226. CUMARAL	HACIENDA LA ALCANCÍA (KM 40 VÍA VEREDA SAN NICOLÁS)	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
41	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE III	15104. BOYACÁ	SABANA DE BOGOTÁ, SUBACHOQUE, BOYACÁ, MONGUI, PESCA.	3	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
42	CLINICAS	50270. EL DORADO	EL DORADO, VEREDA KM 17 (META).	2	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
43	MEDICINA INTERNA II	50150. CASTILLA LA NUEVA	CASTILLA VÍA SAN LORENZO Y GUAMAL Y CATILLA LA NUEVA (META).	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
44	CIRUGÍA	50680. SAN CARLOS DE GUAROA	SAN CARLOS DE GUAROA (META)	1	20	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
45	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	50400. LEJANÍAS	LEJANÍAS, GRANADA, CASTILLA LA NUEVA (META) - VARIAS VEREDAS.	2	18	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
46	ESPECIES SILVESTRES	50590. PUERTO RICO	NÚCLEOS DE REUBICACIÓN DE FAUNA, VEREDA LA SULTANA EN PUERTO RICO (META)	2	40	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
47	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	50330. MESETAS	GRANADA-MESETAS (META).	1	20	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
48	CLINICAS	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO GAITÁN KM 35 (META).	3	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
49	MEDICINA TROPICAL	50689. SAN MARTÍN	FINCA SANTA BÁRBARA, SAN MARTÍN DE LOS	1	30	MEDICINA VETERINARIA

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

	ANIMAL		LLANOS (META).			Y ZOOTECNIA
50	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	85001. YOPAL	YOPA, CASANARE.	1	20	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
51	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE I	15047. AQUITANIA	LABORAOTORIOS, CENTROS DE BIOTECNOLOGÍA Y FINCAS ESPECIALIZADAS UBICADAS EN LOS DPTOS DEL META, CUNDINAMARCA Y BOYACÁ. CUMARAL, PARATEBUENO, PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN, SAN MARTÍN, GRANADA, BOGOTÁ, MOSQUERA, GUASCA, FACATATIVA, SOGAMOSO, TUNJA, ISA, PESCA, CULTIBA, AQUITANIA, Y VILLA DE LEYVA. Y VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS.	5	40	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
52	CURSO DE PROFUNDIZACION II	11001.BOGOTA	VISITA DE LABORATORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y ALREDEDORES	2	10	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
53	SALUD PUBLICA	11001. BOGOTÁ D.C.	PLANTA TRATAMIENTO EL DORADO, EL SALITRE, CORABASTOS, FRIGORÍFICO GUADALUPE, CENTRO ZONOSIS, UNIVERSIDAD NACIONAL, LA VACA QUE RÍE.RESTREPO, BOGOTÁ, (META Y CUNDINAMARCA)	3	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
54	CIRUGÍA	50313. GRANADA	GRANADA, META	1	20	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
55	PRACTICAS INTEGRALES	15686. SANTANA	EMPRESAS VETERINARIAS Y GANADERAS. SANTANA, BOYACÁ.	3	15	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
56	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	50689. SAN MARTÍN	FINCA SANTA BÁRBARA, SAN MARTÍN DE LOS LLANOS (META).	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
57	CLINICAS	25530. PARATEBUENO	HACIENDA BUENOS AIRES, KM 36. PARATEBUENO, CUNDINAMARCA.	2	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
58	SISTEMAS INTEGRADOS DE PRODUCCION	73001. IBAGUÉ	SABANA DE BOGOTÁ, BOGOTÁ, SUBACHOQUE, IBAGUÉ, VENADILLO. CUNDINAMARCA Y TOLIMA.	5	28	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
59	MEDICINA INTERNA II	50683. SAN JUAN DE ARAMA	SAN JUAN DE ARAMA (META)	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
60	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN, VARIAS VEREDAS (META).	2	18	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

61	CLINICAS	25290. FUSAGASUGÁ	CRIADERO MANCILLA (FUSAGASUGÁ) Y CLÍNICA EQUINA SAS (CHÍA, VEREDA FAGUA). CUNDINAMARCA	2	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
62	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	11001. BOGOTÁ D.C.	LABORATORIO ERMA, LABORATORIO VECOL, LABORATORIO VETERLAND, UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOGOTÁ. CUNDINAMARCA.	2	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
63	FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	11001. BOGOTÁ D.C.	LABORATORIOS Y CENTROS DE TOXICOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA UBICADOS EN EL DPTO DE CUNDINAMARCA. BOGOTÁ Y MUNICIPIOS CERCANOS, VEREDAS CERCANAS A BOGOTÁ.	2	35	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
64	CLINICAS	50689. SAN MARTÍN	FINCA LA HERMOSA Y CRIADERO CABALLAR VERDUM. GUAMAL Y SAN MARTÍN, KM 17 Y KM 32 (META).	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
65	PRACTICAS INTEGRALES	85440. VILLANUEVA	EMPRESAS VETERINARIAS Y GANADERAS (META Y CASANARE).	3	3	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
66	CIRUGÍA	50573. PUERTO LÓPEZ	PUERTO LÓPEZ (META)	1	20	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
67	SALUD PUBLICA	RESTREPO	RESTREPO Y SUS ALREDEDORES	1	30	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
68	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	5154. BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	11	35	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
69	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	85440. VILLANUEVA	FLORES TROPILLANO	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
70	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	50568. PUERTO GAITÁN	MAVALLE Y FINCAS GANADERAS	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
71	OPERACIONES UNITARIAS I	50568. PUERTO GAITÁN	MAVALLE	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
72	PROCESOS AGRÍCOLAS	11001. BOGOTÁ D.C.	EMPRESAS DE TRANSFORMACION DE ALIMENTOS	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
73	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	50226. CUMARAL	LA COSMOPOLITANA	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
74	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	25817. TOCANCIPÁ	BELLCORP	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
75	TRANSFERENCIA DE CALOR	50680. SAN CARLOS DE	MANUELITA	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		GUAROA				IAL
76	MATERIAS PRIMAS POSCOSECHA Y	50226. CUMARAL	RANCHO CAMANA RESERVA NATURAL	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
77	OPERACIONES UNITARIAS I	50313. GRANADA	AGROCOM, RALLANDERIA	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
78	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	50313. GRANADA	ENTREPALMAS	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
79	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	50226. CUMARAL	NATURELA	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
80	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	25817. TOCANCIPÁ	BELCORP	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
81	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	50001. VILLAVICENCIO	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	14	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
82	MATERIAS PRIMAS POSCOSECHA Y	11001. BOGOTÁ D.C.	PRACTICAS DE LABORATORIO ICTA NACIONAL O UNIAGRARIA	4	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
83	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	11001. BOGOTÁ D.C.	PRACTICAS DE LABORATORIO ICTA NACIONAL O UNIAGRARIA	4	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
84	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	11001. BOGOTÁ D.C.	INDUSTRIAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS	3	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
85	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	11001. BOGOTÁ D.C.	CURTIEMBRES	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
86	MATERIAS PRIMAS POSCOSECHA Y	50313. GRANADA	EMPRESAS POST COSECHA DE FRUVER	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
87	PROCESOS AGRÍCOLAS	25817. TOCANCIPÁ	OBSERVACION PROCESO CERVECERO, BAVARIA	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
88	PROCESOS AGRÍCOLAS	11001. BOGOTÁ D.C.	PRACTICAS DE LABORATORIO ICTA NACIONAL O UNIAGRARIA	4	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
89	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ANIMAL Y	50400. LEJANÍAS	KM 12 VIA A LEJANIAS	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
90	HIDRÁULICA	50683. SAN JUAN DE ARAMA	GRANJA EL CENAR	1	45	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
91	PROCESOS PECUARIOS	11001. BOGOTÁ D.C.	PRACTICAS DE LABORATORIO ICTA NACIONAL O UNIAGRARIA	4	40	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
1	SISTEMAS DE COMUNICACION	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	1	40	INGENIERIA DE SISTEMAS
2	OPTIMIZACION	76001. CALI	76001. CALI	4	40	INGENIERIA DE SISTEMAS

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

3	ELECTIVA AREA DE PROFUNDIZACION III	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	1	40	INGENIERIA DE SISTEMAS
4	ELECTIVA AREA DE PROFUNDIZACION II	68001. BUCARAMANGA	68001. BUCARAMANGA	4	40	INGENIERIA DE SISTEMAS
5	ELECTIVA AREA PROFESIONAL IV	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	1	40	INGENIERIA DE SISTEMAS
6	INSTRUMENTACION ELECTRONICA I	11001. BOGOTÁ D.C.	PLANTA SIEMENS	1	35	INGENIERIA ELECTRONICA
7	CONTROL ANALOGO	11001. BOGOTÁ D.C.	LABORATORIOS UNIVERSIDAD DISTRITAL	1	35	INGENIERIA ELECTRONICA
8	CURSO DE PROFUNDIZACION II	15238. DUITAMA	PLANTA DE PRODUCCIÓN BAVARIA	3	35	INGENIERIA ELECTRONICA
9	ELECTIVA PROFESIONAL II	50001. VILLAVICENCIO	CODALTEC	1	35	INGENIERIA ELECTRONICA
10	CURSO DE PROFUNDIZACION I	11001. BOGOTÁ D.C.	VISITA EMPRESA MICRO PNEUMATIC S.A.	1	30	INGENIERIA ELECTRONICA
11	CURSO DE PROFUNDIZACION I	11001. BOGOTÁ D.C.	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO -ANE	1	35	INGENIERIA ELECTRONICA
12	GENÉTICA	11001. BOGOTÁ D.C.	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	1	20	BIOLOGIA
13	FISIOLOGIA ANIMAL	11001. BOGOTÁ D.C.	CLÍNICA SHAIQ	1	16	BIOLOGIA
14	CURSO DE PROFUNDIZACION I	50573. PUERTO LÓPEZ	LAGUNAS PERMANENTES Y TEMPORALES EN PLANOS DE INUNDACIÓN: VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, ACACÍAS	1	10	BIOLOGIA
15	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	50001. VILLAVICENCIO	JARDÍN BOTÁNICO DE VILLAVICENCIO	1	20	BIOLOGIA
16	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	25594. QUETAME	Q. NARANJAL, Q. MARCELITA, Q. PERDICES, ENTRE OTRAS EN LA VÍA QUE VA HASTA QUETAME	1	20	BIOLOGIA
17	VALORACIÓN Y DE MANEJO DE ECOSISTEMAS	50001. VILLAVICENCIO	HUMEDALES INCLUIDOS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE VILLAVICENCIO: CORONCORO, CHARCO-OASIS, ZURIA, CALATRAVA Y CARACOLÍ.	1	20	BIOLOGIA
18	TAXONOMÍA ANIMAL VEGETAL	50568. PUERTO GAITÁN	FINCA MANACACIAS	3	15	BIOLOGIA
19	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	50001. VILLAVICENCIO	VEREDA LA ARGENTINA EL PALMICHAL	1	20	BIOLOGIA

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

20	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	50573. PUERTO LÓPEZ	CAÑO QUENANE. VILLAVICENCIO, CORPOICA, PACHAQUIARO, PUERTO LÓPEZ	1	20	BIOLOGIA
21	VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	50001. VILLAVICENCIO	ÁREAS PROTEGIDAS DE VILLAVICENCIO:RESERVAS FORESTAL PROTECTORA BUENAVISTA, RESERVA FORESTAL PROTECTORA VANGUARDIA Y DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS KIRPAS-PINILLA.	1	20	BIOLOGIA
22	TAXONOMÍA ANIMAL VEGETAL	50568. PUERTO GAITÁN	FUNDACIÓN YAMATO	7	10	BIOLOGIA
23	BIOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	11001. BOGOTÁ D.C.	MUSEO DEL MAR U. JORGE TADEO LOZANO Y MUSEO ICN U. NACIONAL DE COLOMBIA	1	25	BIOLOGIA
24	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ MUSEO DEL MAR UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	1	20	BIOLOGIA
25	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO GAITÁN, RIO YUCAO, MANACACIAS, LAGUNA ESPAÑOLA, ESTERO LAS DELICIAS, DESEMBOCADURA, MORICHALES.	1	20	BIOLOGIA
26	SISTEMAS ECOLÓGICOS	50568. PUERTO GAITÁN	FINCA DE MANACACÍAS	1	30	BIOLOGIA
27	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	15106. BRICEÑO	PARQUE JAIME DUQUE	1	10	BIOLOGIA
28	TAXONOMÍA ANIMAL VEGETAL	50223. CUBARRAL	VEREDA AGUAS CLARAS	2	15	BIOLOGIA
29	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	5313. GRANADA	PARQUE CAMORUCOS	1	10	BIOLOGIA
30	SISTEMAS ECOLÓGICOS	25377. LA CALERA	PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA, VDA. AGUA BLANCA(GIRARDOT)	5	30	BIOLOGIA
31	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	50573. PUERTO LÓPEZ	PARQUE AVESTRUZ	1	10	BIOLOGIA
32	TAXONOMÍA ANIMAL VEGETAL	85162. MONTERREY	VÍA TAURAMENA-MONTERREY	2	15	BIOLOGIA
33	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	50568. PUERTO GAITÁN	FINCA MANACACÍAS	5	10	BIOLOGIA
34	BIOLOGÍA MOLECULAR	76001. CALI	CIAT, CIDEIM, UNICERSIDAD ICESI, UNIVERSIDAD JAVERIANA, CENICAÑA	5	20	BIOLOGIA

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

35	TAXONOMÍA ANIMAL VEGETAL	O	11001. BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	1	15	BIOLOGIA
1	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I		5001. MEDELLÍN	HACEB, PELDAR, EPM, CERVECERIA UNION IMUSA, PINTUCO	5	27	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
2	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I		76001. CALI	ICEFI	5	28	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
3	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA		5001. MEDELLÍN	UNIVERSIDADES Y EMPRESAS DE MEDELLIN	5	30	CONTADURIA PUBLICA
4	AUDITORÍA FINANCIERA		11001. BOGOTÁ D.C.	FIRMAS DE AUDITORIA	4	30	CONTADURIA PUBLICA
5	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES		76109. BUENAVENTURA	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	5	30	CONTADURIA PUBLICA
6	ECONOMIA AMBIENTAL		15759. SOGAMOSO	EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR SALITRE, LA LAGUNA DE GUATAVITA Y EL EMBALSE DE TOMINÉ, EMPRESA SIDERÚRGICA DE BOYACÁ,	4	30	ECONOMIA
7	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I		5001. MEDELLÍN	CREAME, FUNDACION PROANTIOQUIA, RUTA N, PARQUE DEL EMPRENDIMIENTO, UNIVERSIDAD EAFIT, PARQUE EXPLORA	4	15	ECONOMIA
8	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I		95001. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO: PUERTO SANTANDER, MUSEO ARQUEOLÓGICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS: RESERVA ECOLOGICA LOMALINDA, EN SAN JOSE DEL GUAVIARE: CIUDAD DE PIEDRA, PUERTA DE ORION, LAGUNA NEGRA, SERRANÍA LA LINDOSA	4	30	ECONOMIA
9	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II		11001. BOGOTÁ D.C.	PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3	27	MERCADEO
10	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I		11001. BOGOTÁ D.C.	CORPORACION COLOMBIANA INTERNACIONAL, ZONA FRANCA Y UNIVERSIDAD AGUSTINIANA, BOGOTA, MADRID	1	25	MERCADEO
11	GERENCIA		11001. BOGOTÁ	ZIPAQUIRA, BOGOTA, SOPO,	3	35	MERCADEO

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

	ESTRATEGIA DE MARKETING	D.C.	TENJ Y CHIA			
12	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	11001. BOGOTÁ D.C.	INVERSIONES ALMEAR, BIMBO, GODDARD-CATERING GROUP, FLORESA TANIA, KAMILA, TENJO, BOGOTA, MADRID Y MOSQUERA	3	25	MERCADEO
13	MERCADEO DE SERVICIOS	11001. BOGOTÁ D.C.	INVERSIONES ALMEAR, BIMBO, GODDARD-CATERING GROUP, FLORESA TANIA, KAMILA, TENJO, BOGOTA, MADRID Y MOSQUERA	3	25	MERCADEO
1	MECANICA I	11001. BOGOTÁ D.C.	MALOKA Y PLANETARIO	1	20	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA
2	TERMODINAMICA	15516. PAIPA	TERMOPAIPA	4	20	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA
3	MECANICA II	5001. MEDELLÍN	PARQUE EXPLORA Y MUSEO INTERACTIVO EPM	4	20	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA
4	FISICA MODERNA (RELATIVIDAD Y FISICA ATOMICA)	11001. BOGOTÁ D.C.	UNIVERSIDAD DISTRITAL Y UNIVERSIDAD NACIONAL	2	20	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA
5	CURSO DE PROFUNDIZACION II	50680. SAN CARLOS DE GUAROA	SAN CARLOS DE GUAROA	2	20	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
6	ESPECIES MENORES	25040. ANOLAIMA	FOMEQUE(VEREDA MORTIÑAL VIA REPRESA CHINGAZA Y VEREDA EL LAVADERO);GUASCA, SILVANIA,TIBACUY,FACATATIVA,ANOLAIMA	4	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
7	DIDACTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	50313. GRANADA	GRANADA (HOLANDA), SAN MARTIN (IRACA)	1	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
8	PROBLEMAS EPISTEMOLOGICOS DE LA PEDAG	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	2	35	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
9	ESPECIES MENORES	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	1	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

						AGROPECUARI A
10	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	15176. CHIQUINQUIRÁ	CHIQUINQUIRA, SUBACHOQUE	3	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARI A
11	EDUCACION Y RECURSOS NATURALES	85001. YOPAL	CUPIAGUA, VEREDA EL MORICHAL, GRANJA EL DIAMANTE	2	30	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARI A
12	TECNOLOGIA, INGENIERIA Y PRODUCCION AGROP.	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	2	37	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARI A
13	CORRIENTES PEDAGOGICAS CONTEMPORANEAS	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	2	20	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARI A
14	PASTOS Y FORRAJES Y LOS PROC ALIMENT EN ANIMALES DOMEST.	50313. GRANADA	GUAMAL, GRANADA, LEJANIAS, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA.	4	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARI A
15	CULTIVOS TECN Y PRODUCCION AGROP	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	1	30	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARI A
16	EDUCACION Y EXTENSION COMUNITARIA	50606. RESTREPO	RESTREPO META	1	20	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARI A
17	CURSO DE PROFUNDIZACION II	50573. PUERTO LÓPEZ	50573. PUERTO LÓPEZ	3	20	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARI A
18	EXPEDICION A LA ESCUELA Y PROYECTO DE GRADO	85440. VILLANUEVA	PUERTO LOPEZ (COLEGIOS AGROPECUARIOS, MAVALLE), PUERTO GAITAN (TALUMA), COMUNIDAD INDIGENA, (FAZENDA), OROCUE, HATO LLANERO, CASANARE, VILLANUEVA.	6	35	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARI A
19	EDUCACION Y RECURSOS NATURALES	15516. PAIPA	BOGOTA, SUBACHOQUE, VILLA DE LEYVA, SANTA SOFIA, RAQUIRA Y PAIPA	4	30	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARI A

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

20	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I	85250. PAZ DE ARIPORO	REGION DEL ARIARI	3	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
21	ESCUELA EN EL SIGLO XXI	73268. ESPINAL	FRESNO, MANIZALES, PEREIRA, DOS QUEBRADAS, QUINDIO, NATAIMA Y ESPINAL	6	35	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
22	DIDACTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	50226. CUMARAL	RESTREPO	1	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
23	APLICACION DE LOS PROC, ADMON EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	50573. PUERTO LÓPEZ	50573. PUERTO LÓPEZ	1	30	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
24	ENSEÑANZA DEL MANEJO SANITARIO DE LOS CULTIVOS	50313. GRANADA	50313. GRANADA	2	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
25	APLICACION Y MANEJO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS	50573. PUERTO LÓPEZ	50573. PUERTO LÓPEZ	1	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
26	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	50568. PUERTO GAITÁN	CARIMAGUA 120 KM PUERTO GAITAN	3	40	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
27	APLICACION DE LOS PROC, ADMON EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	50313. GRANADA	50313. GRANADA	1	30	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
28	SANIDAD ANIMAL Y PROYECTOS PEDAGOGICOS	95001. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	4	25	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
29	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	1	20	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
30	PRACTICA PROFESIONAL	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	1	40	LICENCIATURA EN

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	DOCENTE					PRODUCCION AGROPECUARIA
31	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION III	68679. SAN GIL	SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS - EMPRESA PARAMO	4	7	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES
32	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION I	11001. BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE ( COLDEPORTES) CLUB PROFESIONAL LA EQUIDAD	1	8	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES
33	PEDAGOGIA, LUDICA, OCIO Y TIEMPO LIBRE	50568. PUERTO GAITAN	INSTITUCION EDUCATIVA YALIKEISEN, RESGUARDO INDIGENA KUMEY Y FINCA MANACACIAS	4	30	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES
34	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION III	5001. MEDELLÍN	INDER MEDELLIN - UNIVERSIDAD ANTIOQUIA - CLUB INDEPENDIENTE MEDELLIN	4	10	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES
35	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION II	5001. MEDELLÍN	INDER MEDELLIN - UNIVERSIDAD ANTIOQUIA - CLUB INDEPENDIENTE MEDELLIN	4	12	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES
36	PRACTICA PEDAGOGICA	BOGOTÁ Y SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, MADRID - CUNDINAMARCA Y SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA- VEREDA PUEBLO VIEJO Y SAN MIGUEL.	3	30	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL

Mediante Resolución Académica N° 012 de 2017 del 14 de febrero de 2017, el Consejo Académico, aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para el primer periodo académico del año 2017, de los estudiantes de la Universidad de los Llanos.

**1. CONDICIONES TÉCNICAS:**

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el transporte a contratar para garantizar el cumplimiento total y normal desarrollo de las prácticas académicas son las siguientes:


- Los modelos de los vehículos a contratar estén habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio.
- Prestar el servicio de transporte integral a todo costo en SIETE (07) vehículos con conductor, incluyendo el mantenimiento y provisión de combustible para la movilización de los estudiantes de la Institución.

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**Nota:** El contratista será el único responsable de las sanciones, multas y comparendos que la autoridad le llegar a imponer durante la prestación de servicio de transporte.

- Capacidad de pasajeros de los buses: De los buses ofrecidos para prestar el servicio, por los menos CINCO (5) deberán ser de treinta y siete (37) pasajeros o más.
- Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, contados del año 2017 hacia atrás, en todo caso los buses ofrecidos deberán estar habilitados por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberán aportar la certificación que acredite tal situación.
- Cumplir estrictamente las leyes laborales vigentes en materia del pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales serán por cuenta del CONTRATISTA. El supervisor del contrato designado por la Universidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.
- Garantizar que los vehículos a través de los cuales se prestará este servicio sean preferiblemente siempre los mismos, al igual que los conductores, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En este último caso, se informará al supervisor del contrato la identificación del conductor suplente, las características del vehículo alterno y el plazo en el que durará el cambio de personal.
- Garantizar que los conductores están debidamente entrenados, calificados, debidamente presentados e identificados con su respectivo carné de la empresa prestadora del servicio.
- La Universidad se reserva el derecho de escoger y ordenar las prácticas que considere convenientes y así mismo, aplazar las fechas con un (1) día de anticipación.
- Disponer de conductores que cuenten con las siguientes características:
- No tener multas o comparendos que no hayan sido pagados o atendidos.
- Tener conocimiento de las rutas, vías y direcciones del Departamento del Meta y todo el país, así como conocimiento en medidas preventivas y cumplimiento de las disposiciones de tránsito. No contar con antecedentes penales.
- Garantizar la prestación del servicio todos los días hábiles de la semana o calendario si fuere necesario.
- Mantener en perfecto estado mecánico y eléctrico todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones seguridad legalmente establecidas. Asimismo, se requiere que el automotor cuente con excelentes condiciones de limpieza y al momento de prestar el servicio con el combustible necesario para realizar los recorridos requeridos.
- La cantidad mínima de vehículos a prestar dicho servicio será de SIETE (7) buses; en caso de ser necesario y de presentarse más prácticas de las que normalmente se ejecutan en un día, debe haber la disponibilidad de uno o más vehículos que cumplan con los requisitos aquí mencionados.

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- La cantidad mínima de puestos con que cuente cada uno de los vehículos debe ser igual o mayor a 30, debido a que el número de estudiantes por programa cumple con esta condición, asimismo, algunas áreas visitadas son reducidas en espacio, lo que hace necesario destinar un vehículo pequeño, siempre y cuando esté relacionada en el anexo 2; pero cuando el número de estudiantes supere los cuarenta puestos, es necesario asignar otro vehículo adicional
- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional 348 de 2015 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.
- Garantizar el amparo de los riesgos previsibles durante la prestación del servicio de transporte a los funcionarios, para lo cual deberá contar con las pólizas de seguros: SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y contractual.
- Suministrar para la prestación del servicio, el combustible, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el aseo y los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de sus ocupantes.
- Disponer de parqueadero cuando fuere necesario para los vehículos utilizados en la prestación del servicio.
- Acreditar que cuenta con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual de que trata el Decreto Nacional 348 de 2015.
- Presentar Certificaciones de ISO 9001:2008, OSHAS 18001:2007 y ISO 14001:2004.
- Acreditar experiencia en transporte de estudiantes (Educación Superior)
- Las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato.

#### Destinos

Las prácticas Académicas de la institución, se realizarán a diferentes lugares del territorio nacional, se realizan según el destino programado por las diferentes Facultades de la Universidad debidamente aprobadas por Vicerrectoría Académica.

#### Exigencias Adicionales

- Los buses en que se preste el servicio deberá tener en la parte frontal y posterior un aviso que contenga el nombre de la entidad y logotipo.
- En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor el cambio de uno de los vehículos para la prestación del servicio se deberá realizar el cambio respectivo por otro que cumpla con los requisitos aquí mencionados.
- El personal que opere los vehículos, debe ser idóneo que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.

#### COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### Rutas de desplazamiento y Horarios

Las rutas de desplazamiento se realizarán de acuerdo con la programación que la Vicerrectoría Académicas haga llegar a esta oficina de las prácticas aprobadas de las diferentes Facultades, donde se relacionan los lugares a visitar y los horarios establecidos por cada programa y su respectivo docente.

#### Lugar de Partida y Llegada

Los lugares de partida para la realización de las prácticas académicas serán en la carrera 34 con calle 33A y 33B continuo al parque de los Estudiantes, los vehículos deberán estar con quince minutos antes de la salida programada.

#### 8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 543 fecha 23 de Marzo de 2017, para la celebración del contrato por la suma total de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000)**

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputaran con cargo al rubro de estampilla proyecto Desarrollo de prácticas y visitas extramuros, centro de costos 51001 Vigencia Fiscal 2017 Valor \$230.000.000.00.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

#### 9. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del servicio efectivamente prestado, en pagos mensuales, previa presentación de la factura o documento de cobro, a este se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de la supervisión del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

#### 10. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato.

#### 11. OBLIGACIONES:


##### 11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

#### COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 1) Prestar el servicio de conformidad al numeral 7° en las cantidades y calidades señaladas del presente pliego.
- 2) Prestar el servicio de transporte en excelentes condiciones de calidad, cumplimiento, eficiencia y oportunidad a los estudiantes y administrativos durante los días contratados en los desplazamientos y horarios señalados por **LA UNILLANOS**, respondiendo por todo daño que se produzca en ejecución del presente contrato de transporte.
- 3) Los vehículos que se utilicen por **EI CONTRATISTA**, para cumplir el objeto del contractual deberán reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional N° 348 de 2015 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado, que entre otros son los siguientes: **a)** Haber solicitado y obtenido, mediante Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Transporte, la habilitación para operar, previo cumplimiento de las condiciones en materia de organización, técnicas, financieras y de seguridad, tener Licencia de funcionamiento también expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial; **b)** Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que garanticen el cubrimiento de los amparos establecidos en los artículos 25, 27 y 65 del Decreto en mención y decretos reglamentarios, así como el Seguro Obligatorio (SOAT) exigido por la Ley para todos los vehículos con los que preste el servicio de transporte. **c)** En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro, sin que esté vigente alguna de las pólizas antes mencionada o el SOAT, el contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios que amparan dichas pólizas; **d)** La velocidad máxima de los vehículos utilizados será de ochenta (80) kilómetros por hora; **e)** Los vehículos deberán estar autorizados para operar en las jurisdicciones donde se requiere realizar las prácticas académicas **f)** Cada vehículo deberá contar con su respectiva Tarjeta de Operación expedida por el Ministerio de Transporte en los términos descritos en los artículos 45 y siguientes del Decreto Nacional N° 348 de 2015. **g)** En caso de utilizarse, para la ejecución del presente contrato, vehículos que no sean de propiedad del **CONTRATISTA**, deberá contar con el respectivo contrato de vinculación suscrito entre ésta y el propietario o tenedor del vehículo, según lo dispuesto en Decreto Nacional No. 348 de 2015 y demás normas reglamentarias. **EI CONTRATISTA**, vinculará autónoma e independientemente de **LA UNILLANOS**, el personal que operará los vehículos; por lo tanto los operadores estarán bajo su total responsabilidad y deberán ser personas idóneas, que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.
- 4) Conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte, y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o varios vehículos que impidan el cumplimiento del objeto contractual, deberá reemplazar inmediatamente el automotor, cumpliendo lo pactado anteriormente con el fin de no afectar la continuidad del servicio.
- 5) Acatar las normas administrativas de **LA UNILLANOS** y presentar al supervisor los informes parciales y el informe final sobre las actividades realizadas.
- 6) Mantener la vigencia, por el término de duración del contrato, de los seguros que por disposición legal deba tomar contra los riesgos inherentes al transporte y la póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a terceros.
- 7) Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.
- 8) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 9) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 10) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 12) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 13) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 14) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

#### 11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:
  - a) Ejercer la supervisión del contrato.
  - b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

#### 12. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobres cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada**, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas más con la documentación en copia, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, si la propuesta se radica por persona distinta al oferente esta debe presentar autorización del Representante Legal en caso de ser presentada por (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal) o de la Persona Natural, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 31 de marzo de 2017 a las 04:00 PM. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

#### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016.

	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		


NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCION	
TELEFONO	

#### COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### 13. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

### 14. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la universidad de los llanos aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.


El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

#### 14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

**a)** Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **anexo N° 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

**b)** La persona jurídica debe anexar a la oferta, documento original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación del servicio público de transporte terrestre y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

**c)** En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Matrícula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación del servicio público de transporte terrestre y demás actividades relacionadas con el presente proceso. **Obligatorio**

**d)** Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

**e)** El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

**f)** Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años.

**g)** En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

**h)** Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo), del representante legal (cuando la empresa no posea


Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

Los certificados expedidos por el **Revisor Fiscal** deben venir acompañados de copia de la cedula



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente). **Obligatorio**

i) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza Mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No pueda cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**


k) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**

l) Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**

m) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

n) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 o las normas que sustituyan o complementen esta reglamentación.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio o las normas que sustituyan o complementen esta reglamentación. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. **Obligatorio**

ñ). Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona **Natural** o **Jurídica**, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

o) En caso que el proceso sea adjudicado, y el proponente no tenga domicilio en la ciudad de Villavicencio, deberá manifestar que establecerá oficina como centro de operaciones. **Obligatorio.**

p) Fotocopia legible y vigente de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tomada por la empresa que presenta la oferta, que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, conforme a lo previsto en el artículos 25, 27 y 65 del Decreto Nacional No. 348 de 2015, o la norma que sustituya o complemente esta reglamentación. **Obligatorio.**


q) Certificación de la habilitación de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación de este tipo de servicio, con una antelación no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la propuesta. **Obligatorio.**

r) El oferente deberá anexar certificación de manifestación de interés expedida por la Universidad. **Obligatorio.**

## 14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Diligenciar debidamente **anexo N° 2** esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

b) Diligenciar el **anexo N° 3**, con la información clara, cierta y legible de las características de los

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

vehículos que se van a utilizar en el servicio de transporte. **Obligatorio.**

c) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**

d) Fotocopias legibles y vigentes de los Seguros: (SOAT) del vehículo con el cual se va a prestar el servicio. **Obligatorio.**

e) Copia legible de las Tarjetas de Operación de los Vehículos (vigentes) con los cuales se prestará el servicio en la entidad. **Obligatorio.**

f) Copia legible de las tarjetas de propiedad de los vehículos con los cuales se prestara el servicio en la entidad. **Obligatorio.**

g) Copia legible y vigente del Certificado de la Revisión Técnico-Mecánica de todos los vehículos con los cuales se va a prestar el servicio, expedida por la Secretaría de Movilidad Municipal y/o por la persona autorizada para tal efecto. **Obligatorio.**

h) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia de contrato con acta de liquidación debidamente ejecutado, expedido por entidades públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sea original o fotocopia debidamente firmada, en la cual conste el servicio de transporte especial, en iguales o similares condiciones, al del objeto de esta contratación, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:


- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. **Obligatorio**

i) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel del siguiente código según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
78	11	18	00: Transporte de pasajeros por carretera

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir el registro requerido para cada uno de los miembros que lo conformen.

Los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082/2015, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio**

j) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. **Obligatorio**

#### 14.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

##### a) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes o los estados financieros, conforme al Decreto 1082 de 2015. La relación entre la inversión de recursos propios y las anteriores variables esta expresada de la siguiente manera.

La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos conforme las sugerencias de Colombia Compra Eficiente.

**Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Cálculo del Indicador:  $RP = ( UO / P )$**

**Dónde:**

**UO** = Utilidad Operacional

**P** = Patrimonio

**RP =  $\geq 0.09$**

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

**Cálculo del Indicador:**  $RA = UO / AT$

**Donde:**

**UO = Utilidad Operacional**

**AT = Activo Total**

**$RA \geq 0.07$**

#### **b) DOCUMENTACION FINANCIERA**

Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2015, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2015. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros. El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2015. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, conforme Decreto 1082 de 2015:

**A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 5.

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:  
 $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2})$ .

**B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al veinticinco por ciento (**25%**).

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:  
 $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$ .

#### **COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 4;

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:  
 $CI = (OU \times \% \text{ part. Int1} + OU \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2})$ .

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara la suma simple de los capitales de trabajo de cada integrante.

**EVALUACIÓN FINANCIERA:** Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

**EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PREFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.**

**15. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:**

ÍTEM	VALOR
A) Precio	400
B) Capacidad Técnica	600
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**A) EVALUACIÓN PRECIO:**

El Mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca menores costos POR RECORRIDO. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM = 400(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

**B) CAPACIDAD TÉCNICA: 600 PUNTOS**

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
1   Mayor número de vehículos propios	170

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

2	Personal operativo vinculado	150
3	Mayor número de puestos ofrecidos	140
4	Mayor número de vehículos de modelos recientes, modelos a partir del Año 2002.	140
<b>TOTAL</b>		<b>600</b>

**B1). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS PROPIOS. 170 Puntos**

Los buses se acreditarán con la Tarjeta de propiedad (la cual deberá estar a nombre de la persona Natural o jurídica que presenta la propuesta). No se acepta las que estén a nombre de los socios, a los demás se le asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

**Mayor Número de Vehículos Propios (Puntaje Máximo 170)**

ÍTEM	PUNTAJE
De 5 a 7 Buses propios	170
De 3 a 4 Buses propios	110
De 1 a 2 Buses propios	60

**B2). PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 150 Puntos**

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nómina del mes de febrero de 2017 junto con los pagos de Ley que se deben efectuar a dicho personal.

**Personal Operativo Vinculado (Puntaje Máximo 150)**

ÍTEM	PUNTAJE
De 1 hasta 10 Personas Operativas	40
De 11 hasta 20 Personas Operativas	80
De 21 hasta 28 personas Operativas	130
De 29 en adelante Personas Operativas	150

**B3). MAYOR NÚMERO DE PUESTOS OFRECIDOS: 140 Puntos****Mayor Número de Puestos Ofrecidos (Puntaje Máximo 140)**

ÍTEM	PUNTAJE
De 256 a 264 puestos ofrecidos	100
De 265 a 272 puestos ofrecidos	120
De 273 a 280 puestos ofrecidos	140

**B4). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS DE MODELOS RECIENTES: 140 Puntos**

Aquel proponente que oferte el Mayor número de vehículos de modelos recientes tendrá una Mayor puntuación, que aquel que oferte los vehículos de los modelos autorizados por la ley (20 años de servicio).


**Mayor Número de Vehículos de Modelos Recientes – Modelos  
A partir del 2002 (Puntaje Máximo 140)****COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ÍTEM	PUNTAJE
De 5 a 7 buses ofrecidos	140
De 3 a 4 buses ofrecidos	100
De 1 a 2 buses ofrecidos	60

**Nota:** Se rechaza la propuesta con un puntaje inferior a 600 puntos.

#### 16. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.


Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

**El proponente NO podrá presentar ofertas parciales o condicionadas.**

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


### 17. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Abreviada, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 56 y 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

### 18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

### 19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- a) Quien demuestre en la experiencia la mayor cantidad de rutas por contrato
- b) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- c) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- d) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 o las normas que sustituyan o complementen esta reglamentación. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- f) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

### 20. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:


- 1) La empresa interesada en ofrecer el servicio de transporte deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la circulación del transporte especial
- 2) De acuerdo con la anterior condición, los vehículos deben contar y aplicar todas las medidas de seguridad que requiere el transporte especial escolar.
- 3) Es responsabilidad de la empresa verificar que los conductores de los vehículos, cumplan con los requisitos legales para la prestación del servicio en la entidad.
- 4) Ofrecer la disponibilidad permanente de vehículos de iguales características a las que se pongan al servicio de la Universidad que puedan suplir inmediatamente al vehículo que por

#### COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cualquier circunstancia, falla técnica, pinchada etc., no pueda iniciar o terminar eficientemente cualquiera de las prácticas estipuladas.

- 5) Mantener la revisión mecánica permanente a los vehículos, que ofrezcan la seguridad a los usuarios (estudiantes y administrativos).

### **21. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio del Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien haga sus veces.

### **22. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.**

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.


El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

### **23. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

**23.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**23.2 CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**23.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**23.4 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### **24. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:**

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

#### **25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

#### **26. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

#### **27. ANEXOS**

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

#### **28. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

#### **29. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:**

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

#### **30. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

#### **COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.	los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	Riesgo bajo	50% Universidad 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.	Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO GEOLÓGICO, AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO.	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas previsibles que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato. Multa impuestas por daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente del desarrollo del contrato.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.	Riesgo Alto	100% Contratista
ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES	Actos de entidades administrativas (diferentes a la Universidad de los Llanos) que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato. Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de las obras; así como parálisis de las mismas por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	Falta de idoneidad del personal	Riesgo bajo	100% Contratista

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

RIESGO PRECONTRACTUAL	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN	Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución de contrato.	Riesgo bajo	50% Contratista 50% Universidad
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO SOBERANO	Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE:	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Riesgo bajo	50% Contratista/ 50% Universidad
RIESGO DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE:	Ocurrencia de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso de evento	Riesgo bajo	100% Contratista

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

**REFERENCIA:** Invitación Abreviada N° \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Invitación Abreviada N° \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

El valor de la oferta es de \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente (\$ \_\_\_\_\_).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Abreviada, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Invitación Abreviada y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos:

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

NIT: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 3**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016**

PLACA	MARCA	MODELO	VIGENCIA SOAT	N° POLIZA RESP CIVIL CONTRACTUAL	N° TARJETA OPERACIÓN	VIGENCIA TAJETA OPERACIÓN	FECHA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICO	VIGENCIA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICO	N° DE PUESTOS

Empresa proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

**COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta